



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1540 / 2020.

ZAPALLAR, 24 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de alcaldía N°1216 de fecha 05 De Marzo de 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N°142/2020, de fecha 17 de Julio de 2020, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don(ña) María Ester Díaz Escalante, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de **\$483.400.- pesos** (cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.
- PAGUESE** a nombre de **Ferretería las Esquinas**, Cedula de Identidad N° 76.937.361-6, por un valor total de **\$483.400.- pesos** (cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos)
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Salcañan
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / DIDECO / SEC / vcb /

G.R.M.